



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de enero de 2012
No. 16

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS JUDICIALES: 59-BI, 101-AI, 308, 310, 304, 311, 312, 313, 299, 301, 302, 303, 315 y 103-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 305, 306, 307, 300, 314, 102-AI, 298 y 60-BI.

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publica el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, correspondiente al **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2011**:

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Monto de recursos presupuestarios				Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			
	Total Anual	Acumulado al Trimestre				Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
		Ministrado	Programado	Ejercido							
15-MEXICO RECURSO 2011											
EJES ESTRATEGICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA											
FASP	568,105,295	568,101,295	568,101,295	541,789,959	95	7,034,377	0		152,491	152,483	100

ALINEACION DE LAS CAPACIDADES DEL ESTADO MEXICANO CONTRA LA DELINCUENCIA.	355,695,356	355,695,356	355,695,356	344,983,106	97	4,404,312	0	Pieza	134,252	134,252	100
DESARROLLO INSTITUCIONAL.	30,569,723	30,569,723	30,569,723	30,569,723	100	378,522	0	Examen	17,340	17,340	100
SISTEMA PENITENCIARIO.	18,146,556	18,146,556	18,146,556	18,146,556	100	224,695	0	Obra	111	111	100
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION: "PLATAFORMA MEXICO"	159,157,476	159,157,476	159,157,476	143,558,389	90	1,970,729	0	Equipo	719	711	99
INDICADORES DE MEDICION.	4,532,184	4,532,184	4,532,184	4,532,184	100	56,119	0	Persona	69	69	100

Nota: En el mes de marzo se suscribieron los instrumentos de coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de igual manera, la Secretaría de Finanzas del Estado de México emitió los oficios de liberación de recursos a efecto de iniciar su ejercicio.

EL SECRETARIO TECNICO

JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

En los autos del expediente 749/2011, promovido por ALBERTO ALARCON BERNAL, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, de un inmueble denominado "Huehuexantla", que bajo protesta de decir verdad manifiesta que en fecha 31 treinta y uno de septiembre de dos mil cuatro 2004, lo adquirió por medio de contrato de compraventa verbal del señor RICARDO PRADO ACOSTA, predio ubicado en calle Loma Bonita, sin número en la comunidad de San Juan Teacalco, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.41 metros y colinda con Isabel del Valle y González, al sur: 30.36 metros y colinda con Alejandra Valeria Fuentes González, al oriente: 15.11 metros y colinda con Longinos González Viscarra, al poniente: 14.14 metros y colinda con calle privada de Loma Bonita. Teniendo una superficie de 444.05 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a trece de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo: 25 de agosto de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

59-B1.-25 y 30 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

El C. MIGUEL ESPINOSA SEGURA, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1112/2011, Procedimiento Judicial

no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 metros y linda con camino y calle Vicente Guerrero; al sur: 39.00 metros y linda con Julieta Olmos de Soto; al oriente: 60.00 metros y linda con Paula Patricia Espinosa Díaz; al poniente: 80.00 metros y linda con José Luis Espinoza Cortez, con una superficie total de 1,635.92 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- El promovente en el año de mil novecientos ochenta y tres (1983) entró a poseer el predio antes referido, la posesión la ha venido ejerciendo en forma pública, continua, durante veintisiete años no ha sido molestado en el dominio que ejerce sobre dicho predio; II.- Como se acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de la Comunidad Socioeconómico Ejidal de San Miguel Tlaixpan, el inmueble "San Antonio", no forma parte de los bienes de componen el ejido, de la misma forma como se acredita con la constancia expedida por los Delegados del poblado de San Miguel Tlaixpan, el inmueble "San Antonio", no afecta bienes del dominio público y se encuentra al corriente de sus contribuciones.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a once de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

59-B1.-25 y 30 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 1185/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación por información posesoria; promovido por FIDENCIO GALVAN GUEVARA, respecto del predio denominado "Sauces" ubicado en calle Sauces número 3, San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio de Texcoco, en el Juzgado

Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil once que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. HECHOS.- 1) Se acredita con el contrato privado de compraventa de fecha 24 de noviembre de mil novecientos noventa y seis adquirió del señor JOSE CORONA AVILA, el bien inmueble denominado "Sauces" ubicado en calle Sauces número 3 de la Comunidad de San Mateo Huexotla, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con calle Sauces, al sur: 10.00 metros y linda con José Soria Huerta, al oriente: 53.65 metros y linda con J. Merced Galván Guevara, y al poniente: 54.35 metros y linda con Pedro Martínez R., con una superficie aproximada de 540.00 metros cuadrados. 2) Desde la fecha que lo adquirió ha tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública de buena fe sin interrupción alguna y en calidad de dueño, tal y como lo acredita con el dicho de los testigos que presentará. 3) El veinticinco de marzo del año dos mil dos enajenó una fracción del predio anteriormente descrito, a la Señora MARIA PATRICIA GALVAN ALFARO, a quien desde ese momento puso en posesión de la superficie de 68.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.05 metros y linda con calle Sauces, al sur: 5.05 metros y linda con el Señor Fidencio Galván Guevara, al oriente: 13.65 metros y linda con el Señor Fidencio Galván Guevara y al poniente: 13.65 metros y linda con el Señor Pedro Martínez R. 4) Por lo anterior señalado, únicamente pretende inmatricular la fracción que resta a su favor con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.95 metros y linda con calle Sauces, al norte: 5.05 metros y linda con María Patricia Galván Alfaro, al sur: 10.00 metros y linda con José Soria Huerta, al oriente: 53.65 metros y linda con J. Merced Galván Guevara y al poniente: 40.70 metros y linda con Pedro Martínez R. Con una superficie aproximada de 471.00 metros cuadrados. 5) El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido a mi favor por el Instituto de la Función Registral, asimismo se encuentra al corriente del pago de impuesto predial. 6) El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la Constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

59-B1.-25 y 30 enero.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GUERRERO MURGUIA MARIA DEL CARMEN y OTRO, expediente: 197/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó unos autos de fecha veinticinco de noviembre del año en curso que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil doce respecto del bien inmueble consistente en: la finca urbana marcada con el número dieciséis de la calle Daniel Delgadillo y lote de terreno sobre el que está construida que es el número cincuenta y nueve de la Manzana siete (romano) a treinta metros de la calle César A. Ruiz, ubicada en la Colonia Magisterial Vista Bella, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, con una superficie de 160 m2..."

Debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.- México, D.F., a 25 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

101-A1.-25 enero y 7 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 198/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FRANCISCO JAVIER MONTOYA RIVERO contra de ALEJANDRO PLATA GUERRERO y MARIA DEL SOCORRO OLIVARES DEL TORO, el C. Juez mediante autos dictados con fechas veinticinco de noviembre y siete de diciembre del año pasado, ordenó sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta el departamento 101 Edificio en condominio Huerto Lote 19, resultante de la subdivisión de la fracción restante Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal Boulevard Ignacio Zaragoza Núm. 8 Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza; y se aclara el domicilio del bien inmueble a rematar el que en forma imprecisa se asentó " ...el departamento 101 Edificio en Condominio Huerto Lote 19, resultante de la subdivisión de la fracción restante Conjunto Urbano Hacienda..." lo que queda sin efectos y debe ser: "...el departamento 101 Edificio "A" Condominio Huerto Lote 19 resultante de la subdivisión de la fracción restante Conjunto Urbano Hacienda...", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Código, señalándose las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil doce, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Día y en los estrados del Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha entidad del domicilio del inmueble.-México, D.F., a 10 enero del 2012.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

101-A1.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 399/2008-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS CUMMINGS IBARRA, en contra de RAFAEL VLADIMIR LOPEZ GONZALEZ, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, se señaló las catorce horas del dieciséis de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien materia de la garantía hipotecaria, consistente en el lote número ocho, de la manzana cuarenta (romano), y casa habitación sobre la cual está construida marcada con el número dieciocho de la calle Bosques de Jiquilpan, segunda sección, ubicada en el Fraccionamiento Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene un precio de avalúo de (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días del mes de enero de dos mil once.

En proveído diecinueve de diciembre de dos mil once. Dictado en el expediente 399/2008, radicado en el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la publicación de edictos, para convocar a postores a la Primera Almoneda de Remate.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

308.-25 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 781/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de información de dominio promovido por HERMILO REYES GONZALEZ, ANTONINA REYES GONZALEZ e ISABEL REYES GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Hidalgo sin número, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 1,233.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.32 metros con Fernando Cárdenas Camacho; al sur: 6.50 metros con Fidencio Tereso González; al oriente: 76.00 metros con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 72.78 metros con Fidencio Tereso González y Alejo Tereso González, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diez de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de diciembre de dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

310.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1289/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por LUIS ALFONSO ARANA CASTRO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Poniente s/n, en el Municipio de Atizapán Santa Cruz, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.50 cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros; colindando con María Cruz González Villana y Federico Castañeda López; al sur: 42.50 cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros, colinda con cerrada Tepiolo; al oriente: 23.70 veintitrés metros setenta centímetros, colinda con Avenida Hidalgo poniente y al poniente: 23.70 veintitrés metros, setenta centímetros, colinda con Emilio Sóstenez Sánchez. Con una superficie de: 1,007.25 mil siete metros cuadrados con veinticinco centímetros, y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veinte de diciembre del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Auto de fecha veinte de diciembre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica. 304.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 901/2011, relativo al Juicio en vía de controversia del Estado Civil de las personas y el derecho familiar de divorcio necesario, promovido por LILIA PADILLA MONDRAGON, por su propio derecho en contra de RENATO RUIZ RUIZ, se ordenó por auto de doce de enero de dos mil doce, emplazar por edictos al demandado RENATO RUIZ RUIZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comentario por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber: que en el expediente arriba mencionado la señora LILIA PADILLA MONDRAGON, por su propio derecho, le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado RENATO RUIZ RUIZ, mismo que se sustenta en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; y B) La disolución de la sociedad conyugal bajo la cual contrajo matrimonio civil, ya que bajo protesta de decir verdad, no adquirieron bienes muebles de valor, ni inmueble alguno; fundándose en los hechos que a continuación se transcriben:

1.- Que como se justifica con el acta de matrimonio con número de folio M 032360, expedida por el C. Oficial 04 del Registro Civil del poblado Pueblo Nuevo, Municipio de Acambay, Estado de México, de acuerdo a la fecha de registro, con fecha veintiocho de agosto de dos mil seis, tuvo lugar el matrimonio civil, el cual lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal.
2.- Durante nuestra relación matrimonial no procrearon hijo alguno.
3.- Que nuestra relación de pareja, después que contrajimos matrimonio civil, se comenzó a deteriorar por desavenencias conyugales que comenzaron a surgir, por dicha razón el día ocho de septiembre de dos mil seis, opté por salirme del domicilio conyugal que establecieron el demandado y la suscrita, en el poblado de Tixmadeje, Municipio de Acambay, Estado de México, ya que el demandado no controlaba sus celos y fue el día que menciono, que de plano comenzó a agredirme física y verbalmente.
4.- Asimismo manifiesto, que una de sus hermanas de RENATO, me dijo que este tenía una mujer en Estados Unidos de Norteamérica, y que ya tenía una hija de seis

años, porque el y el día veinticinco de agosto del dos mil seis, le fue a pedir dinero a mi esposo para ir al doctor, sin quedarme con la duda, le pregunté si era cierto lo que me había dicho su hermana, contestando que sí, que cual era el problema, sin decir más, a empujones me metió al domicilio, ya dentro comenzó a insultarme y agredirme físicamente, a partir de ese día, no me permitía salir del domicilio, en una ocasión que su hermana nos visitó el demandado no se encontraba, por lo que cuando se fue dejó la puerta entreabierta, y fue el momento que aproveche para salirme de dicho domicilio yéndome a la casa de uno de mis hermanos, el día quince de septiembre de dos mil seis me fue a buscar a la casa de mi hermano, gritando que si no me iba con él, mataría a toda persona que se me acercara, por lo que desde la fecha que menciono, ocho de septiembre de dos mil seis, hasta la presente fecha no he tenido vida marital con el demandado, ya que al ver que no regresé, dejó de buscarme. 5.- Debido a lo manifestado con antelación, fue como acudí a la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Acambay, México, a levantar un acta informativa con fecha once de octubre de dos mil seis, número 044/2006, 6.- Desde este momento solicito que la notificación de la presente demanda se practique a través de edictos, en la forma y términos que dispone el Código Adjetivo en vigor.

Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación.-Dado en Atlacomulco, México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

311.-25 enero, 3 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 789/11, promovido por JESUS IGNACIO VALDEZ TORRES, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Solidaridad Las Torres, sin número, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas; la primera: 08.10 metros, con Francisco García Padilla, la segunda 03.80 metros con Francisco García Padilla, y la tercera 03.00 metros con Nicolás Padilla Santoyo, al sur: 11.30 metros con Avenida Solidaridad las Torres, al oriente: 07.60 metros con privada Solidaridad las Torres, y al poniente: 12.00 metros con Rodolfo Martínez González; teniendo una superficie de: 100 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de enero de dos mil doce.-Primer Secretaría de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

312.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 804/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por ALICIA PICHARDO NOYOLA, el Juez Segundo

Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de doce de enero del año dos mil doce, ordenó publicar edictos para hacer saber a quien se crea con mejor derecho, que ALICIA PICHARDO NOYOLA, solicita la información de dominio del bien inmueble ubicado en la calle Juana de Asbaje número ciento dos, Santiago Miltepec, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Zenaido Pérez, al sur: 20.00 metros con Barda del Panteón de Santiago Miltepec, al oriente: 10.00 metros con calle Juana de Asbaje, al poniente: 10.00 metros con Adolfo Salazar, actualmente Esperanza Flores de Martínez, con una superficie aproximada de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 M2.), el cual adquirió el quince de agosto de mil novecientos noventa, mediante contrato de compraventa que celebró con ETELVIÑA NOYOLA LOZADA, que desde esa fecha ha poseído el inmueble en forma pacífica, continua, pública y a título de dueño.

Por lo que publíquese el presente en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, para hacer saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca conforme a la Ley.

Toluca, Estado de México, dieciséis de enero de dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Eva María Marlén Cruz García.-Rúbrica.

313.-25 y 30 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 448/05.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

C. RIGOBERTO REY ROLDAN y CARLOTA MODESTA DURAN FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, deducido en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por VILLANUEVA GONZALEZ JAIME ANTONIO hoy su cesionario CAMPOS CRUZ EDUARDO en contra de RIGOBERTO REY ROLDAN y CARLOTA MODESTA DURAN FLORES, con número de expediente 448/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señala las doce horas del próximo diecisiete de febrero de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Benito Juárez sin número, asentamiento Amajac, Municipio de Chiautla, Estado de México, Código Postal 57271, UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", así como en los tableros de ese Juzgado, en los de la Tesorería de la Entidad y publicar en el periódico de mayor circulación de la Entidad así como en los lugares de costumbre de la localidad. México, D.F., a 30 de noviembre del 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

299.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 803/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por AURELIO ROORIGUEZ MARTINEZ, para

acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número, Barrio de La Trinidad, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, en Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.20 metros con Encarnación Rodríguez; al sur: 35.10 metros con Manuel; al oriente: 50.20 metros con Emilio Luna; al poniente: 49.75 metros con Aurelio Rodríguez, con una superficie aproximada de 1,395 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, trece de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

301.-25 y 30 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 2/11.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de FABIAN VILLARAOS TRUJILLO y BEATRIZ GUADALUPE DIAZ VEGA, la C. Juez dictó con fecha dos de enero del dos mil doce, el siguiente auto que en su parte conducente dice: Agréguese a su expediente número 002/2011, el escrito de cuenta de ADAN BAUTISTA ROMERO Apoderado de la parte actora.... Y como lo solicita, con fundamento en los artículos 486 en relación con el 570 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda de interés social progresivo "7 C", calle Retorno 25 Tornado, número oficial 7, lote de terreno número 24, manzana 19, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble y que es la cantidad de CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los tableros de aviso del Juzgado respectivo, en los tableros de avisos de las Oficinas Receptoras Recaudadoras Análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yasmín Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, así como en los tableros de avisos del Juzgado respectivo en las Oficinas Recaudadoras Análogas a la Tesorería

del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique el C. Juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

302.-25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

YOLANDA OLIVA AGUIRRE, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, en el expediente 1367/2011, respecto del inmueble sin denominación alguna, que se encuentra ubicado en calle Unión sin número, del pueblo San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, y Distrito de Texcoco, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Amelia Cervantes Montes, al sur: en dos tramos el primero de 4.00 m con José Carlos Chávez Balderas y el segundo de 7.00 m con calle Unión, al oriente: en dos tramos el primero de 10.00 m con Amelia Cervantes Montes y el segundo de 8.00 m con José Carlos Chávez Balderas, al poniente: 18.00 m con Centro de Salud, con una superficie total aproximada de ciento sesenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha nueve de enero del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

303.-25 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 897/11, ALICIA MARCELO GIRON, en su carácter de Apoderada Legal de RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Coyote", Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.67 metros con la sucesión de Isidoro Cruz Acosta (actualmente Claudio Zapata Bakas), al sur: 15.70 metros con Angel Tovar (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oriente: 111.00 metros con la señora Consuelo Cruz Herrera (actualmente Residencias Modernas S.A. de C.V), al poniente: 108.70 metros con la señora Zenaida Cruz Franco (actualmente Rubén Ojeda Cárdenas). Con una superficie aproximada de 1,943.44 m2. (mil novecientos cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinte de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos el trece de diciembre de dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 845/11, RUBEN OJEDA CARDENAS, a través de su Apoderado Legal ALICIA MARCELO GIRON, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no

Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Comunidad", Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 metros colinda con Claudio Zapata Bakas (antes Benito Hernández), al sur: 7.70 metros colinda con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes Angel Tovar), al oriente: 102.00 metros colinda con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Lucio Cordero), al poniente: 102.00 metros con Residencias Modernas, S.A. de C.V. (antes Josefina Franco), con una superficie de 785.40 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día diecinueve de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos el veinticinco de noviembre de dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 903/2011, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de Doctor RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, en el paraje conocido como "Corta Zacate", perteneciente al Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.15 metros colinda con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Jesús Maravilla), al sur: 111.30 metros colinda con "Residencias Modernas" S.A. de C.V., (antes Félix González), al oriente: 12.90 metros colinda con Eduardo Roldán Machaen, al poniente: 13.00 metros colinda con "Residencias Modernas", S.A. de C.V. (antes Alberto Gutiérrez), con una superficie aproximada de 1,448.89 (mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados). La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día nueve de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos el catorce de diciembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 907/2011.
A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente número 907/11, que se tramita en este Juzgado IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Legal de INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO S.A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma", Municipio de Lerma,

Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.02 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V. (antes Angel Tovar y Adrián León Hernández), al sur: en 73.67 metros con Residencias Modernas S.A. de C.V., (antes Petra León Hernández), al oriente: 13.20 metros con inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V., (antes Angel Tovar y Angel González), al poniente: en 13.84 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V. (antes Angel Tovar e Ignacio Allende González). Terreno con una superficie aproximada de 1,003.52 m2. (mil tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados). Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los nueve días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena catorce de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 903/2011.
A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 903/11, que se tramita en este Juzgado ALICIA MARCELO GIRON en su carácter de Apoderada Legal de RUBEN OJEDA CARDENAS, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "Cerro del Coyote Tierra Maciza", Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.40 metros con Antonio Chávez (actualmente Claudio Zapata Bakas), al sur: en 10.50 metros y colinda con Graciano Allende (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al oriente: 83.20 metros con Graciano Allende (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco S.A. de C.V.), al poniente: 84.60 metros con Angel Tovar (actualmente 56.04 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., y dos líneas con Claudio Zapata Bakas la primera de 4.82 metros y la segunda de 23.74 metros). Terreno con una superficie aproximada de 876.75 metros cuadrados. Que desde que celebró contrato privado de compraventa el ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, a los nueve días del mes de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena veinte de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 902/2011, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, ALICIA MARCELO GIRON, en su carácter de Apoderada del Doctor RUBEN OJEDA CARDENAS, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido

como "Cerro de los Coyotes", Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.30 metros con Claudio Zapata Bakas (antes Elías Cruz y Benito Hernández); al sur: 35.50 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., (antes Amado Tovar Alarcón); al oriente: 107.50 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Miguel Pichardo); al poniente: 102.20 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Alicia Cruz Franco), con una superficie de 3,728.00 (tres mil setecientos veintiocho) metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha vendido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Lerma de Villada, Estado de México, diez de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de validación: trece de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.-Firma.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente número 906/2011, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de "INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO", S.A. DE C.V, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.77 metros con Claudio Zapata Bakas (antes Antonio Cordero); al sur: 33.04 metros con Rubén Ojeda Cárdenas y Gabriela Tovar Ordóñez (antes Familia Tovar y Angel Tovar); al oriente: 95.14 metros con Patricia Tovar Ordóñez (antes Juan Muciño); al poniente: 90.00 metros con Rubén Ojeda Cárdenas (antes Rosendo Hernández), con una superficie de 3,070.00 (tres mil setenta) metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha vendido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Lerma de Villada, Estado de México, diez de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de validación: trece de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.-Firma.

315.-25 y 30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LEONARDO GERONIMO EUROZA FIGUEROA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1039/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez

diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en callejón de Mina, sin número, Barrio de San Marcos, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.47 metros con Sra. Reyna Juana García de Laguna, 3.15 metros con Sr. Diego García Vargas, al sur: 10.60 metros con callejón de Mina, al oriente: 28.33 metros con Sr. Leonardo Gerónimo Euroza Figueroa y al poniente: 28.33 metros con Sra. Teresa de Jesús Luna Escalona, con superficie total aproximada de 300.58 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha uno (01) de diciembre de dos mil once (2011), funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

103-A1.-25 y 30 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CANDELARIA RAQUEL LOZADA RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 1344/2011, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble identificado como Avenida Las Minas sin número, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 2.85 metros y la segunda de 8.00 metros con Avenida las Minas, al sur: en 10.00 metros con Georgina Téllez Martínez, al oriente: en 18.55 metros con Maritza Santa Santiago, al poniente: en 18.15 metros con Maribel Castañeda Martínez, con una superficie de 189.58 metros cuadrados.

Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de Información de Dominio, promovida por CANDELARIA RAQUEL LOZADA, por lo que publíquese la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos.-Se expiden a los veinte días del mes de enero dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de diciembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

103-A1.-25 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1606/2011, ROBERTO CRESCENCIO HERNANDEZ RIVERA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se dicte la resolución que declare que es legítimo propietario del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, San Francisco Cuautlilixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y linda con Bernardino Gutiérrez Hernández, al sur: 60.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 25.00 metros y linda con Bernardino Gutiérrez Hernández, al poniente: 25.00 metros y linda con camino sin nombre, haciendo una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compraventa,

calle sin nombre, sin número, San Francisco Cuautlilixca,

celebrado el día quince de octubre de 1998 con el C. BERNARDINO GUTIERREZ HERNANDEZ, inmueble del cual el suscrito ha poseído desde la fecha de celebración del contrato, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Admitiéndose la demanda por auto del día once de enero del año dos mil doce, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los dieciocho días de enero del año dos mil doce.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Barcenas Reynoso.- Rúbrica. 103-A1.-25 y 30 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

IRENE GODINEZ GARCIA, promueve ante el Juzgado Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 20/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del inmueble ubicado en prolongación Juárez, Esquina 5 de Diciembre, Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

HECHOS:

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa que se anexa a este escrito el día tres de diciembre del año dos mil tres la suscrita adquiere mediante contrato privado de compraventa del señor EUGENIO MARGARITO COLIN MARTINEZ el inmueble ubicado en prolongación Juárez, esquina 6 de Diciembre, Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.50 metros y linda con la señora Norma Velásquez Montiel, al sur: 12.10 metros y colinda con calle prolongación Juárez, al oriente: 16.15 metros y colinda con la señora María del Carmen Fragozo Fonseca, al poniente: 16.65 metros y colinda con calle 6 de Diciembre. El predio tiene una superficie de 222.61 metros cuadrados (doscientos veintidós metros con sesenta y un centímetros cuadrados). 2.- Se acredita que el inmueble a que se refieren estas diligencias no se encuentra inscrito a nombre de ninguna persona, como lo acredito con el certificado de no inscripción que me expide el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México... 3.- Desde el día tres de diciembre del año dos mil tres la suscrita ha poseído el terreno descrito e identificado precedentemente en el hecho primero de este escrito, posesión que ha sido en concepto de propietaria, a título de dueña, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, por lo que a operado a mi favor la prescripción y se ha convertido en propietaria por prescripción adquisitiva o positiva. 4.- Como el contrato privado con el que la suscrita adquiere el inmueble no es inscribible y es defectuoso, promuevo por esta vía las presentes diligencias de información de dominio, para acreditar o demostrar que he adquirido el inmueble referido por prescripción positiva y me he convertido en propietaria del mismo, por lo que una vez que se agoten el procedimiento de inmatriculación, mediante la información de dominio propuesta, ordene su Señoría la protocolización de las diligencias de información de dominio ante el Notario Público que oportunamente señalare.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha diez 10 de enero del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de enero del dos mil doce 2012.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

103-A1.-25 y 30 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Trámite: 16423/03/12, FERNANDO SANCHEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en; actualmente Avenida Niños Héroes y camino público al panteón, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 1,539.62 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 23.65 metros con camino público, al sur: en 23.65 metros con Dominga Juárez Preztado, al oriente: en 65.10 metros con Raúl Covarrubias Zavala, al poniente: en 65.10 metros con Juan Esteban Sánchez Salgado.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

305.-25, 30 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Trámite 16422/02/12, JUAN ESTEBAN SANCHEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en; avenida Niños Héroes y camino público al panteón, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 1,539.62 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 23.65 metros con camino público, al sur: en 23.65 metros con Dominga Juárez Preztado, al oriente: en 65.10 metros con Fernando Sánchez Salgado, al poniente: en 65.10 metros con Juan Esteban Sánchez Salgado.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

306.-25, 30 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Trámite 16421/01/12, SANCHEZ SALGADO JUAN ESTEBAN y MARIA DEL ROCIO GAYTAN TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el ubicado calle pública Avenida 16 de Septiembre, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 16.00 metros con Francisco Sánchez Salgado, al sur: en 16.20 metros con Orlando Nieves, al oriente: en 12.00 metros con Francisco Sánchez Salgado, al poniente: en 12.00 metros con calle pública Avenida 16 de Septiembre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

307.-25, 30 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 147765/1267/2011, EL C. JOSE CASTELAN INEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle privada de Pedro Asencio sin número, en el Barrio de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.33 m con calle Pedro Asencio; al sur: 6.33 m con Catalina Terrón Torres; al oriente: 13.60 m con Jesús Fernández Hernández; al poniente: 13.60 m con calle privada de Pedro Asencio. Con una superficie aproximada de 86.088 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

300.-25, 30 enero y 2 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 34/12/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Camino del Padre", ubicado en la Comunidad de Guadalupe Relinas Act. calle San José, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: Con una superficie de 30,207.86 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 152.00 m linda con Santiago Cano, al sur: en dos líneas la 1.- 307.60 m con camino del Padre y la 2.- 32.10 m linda con camino, al oriente: en dos líneas la 1ª. 48.20 m linda con Santiago Cano, y la segunda 87.10 m con Julio Téllez, al poniente: en dos líneas, la primera de 234.50 m linda con Ferrocarril y la segunda de 58.10 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 32/11/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlalposco", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Nopalito s/n, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 150.00 m con Genaro Téllez, al sur: 147.00 m con Angel Téllez, al oriente: 60.00 m con Regino Cruz, al poniente: 58.00 m con Juan Valencia. Superficie de 9,338.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 33/12/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlalpozo", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas calle Act. Santa Cruz s/n, Municipio de Axapusco y

Distrito de Otumba, Estado de México, linda: con una superficie de 9,216.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 141.00 m con el mismo comprador, al sur: 138.70 m con el comprador, al oriente: 64.80 m con Feliciano Cruz, al poniente: 67.00 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 35/14/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "La Joya", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Santa Cruz s/n, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 115.00 m linda con Víctor Valencia, al sur: 110.20 m linda con Víctor Canales, al oriente: 73.85 m linda con río, al poniente: 48.74 m linda con camino. Superficie de 6,806.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 37/16/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "La Cerca", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Hidalgo s/n, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 127.80 m con Melchor y Víctor Canales, al sur: 133.90 m linda con Julio Téllez, al oriente: 270.00 m con María de la Luz Valencia, al poniente: 262.20 m con Fidencio Canales. Superficie de 34,378.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 38/17/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "La Cerca II", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle San José, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 224.00 m con Felisa Valencia, al sur o sureste: 357.50 m con ferrocarril, al poniente: 270.00 m con Corona Valencia. Superficie de 39,217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 39/18/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Jaguey Viejo", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Av. Juárez s/n, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: con una superficie de 105,345.75 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: en dos líneas, la primera 82.85 m con camino antes Canales y Valencia, la segunda 180.00 m con Julio Téllez antes Juan Cruz, al suroeste: 510.00 m linda con ferrocarril, al oriente: 211.50 m linda con camino antes Juan Téllez, al poniente: en dos líneas, la primera 119.25 m con Julio Téllez antes Juan Cruz y la segunda 540.00 m linda con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 40/19/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Lindero Tercero", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Nopalito s/n, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda con una superficie de 5,154.19 metros cuadrados y los siguientes linderos: al norte: 140.00 m con el mismo comprador, al sur: 140.50 m con San Felipe Zacatepec, al oriente: 36.75 m con Feliciano Cruz, al poniente: 36.75 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 41/20/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Palomares", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle San José, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 96.50 m con Vicente Hernández, sur: 96.00 m con María Cruz, oriente: 87.00 m con Julio Téllez, al poniente: 87.00 m con Julio Téllez Olivo. Superficie de 8,373.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

Exp. 36/15/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlalpozo", ubicado en la comunidad de Guadalupe Relinas actualmente calle Nopalito, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 140.00 m linda con Agustín Téllez y calle de por medio, sur: 140.00 m con Agustín Téllez y calle de por medio, oriente: 30.00 m con Feliciano Cruz, al poniente: 27.00 m linda con Andrés Cruz. Superficie de 9,337.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de diciembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

314.-25, 30 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **46,021** de fecha seis de diciembre de dos mil once, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Hilda Almengor Barrios que otorgó el señor José Luis Acosta Almengor, en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de diciembre de 2011.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

102-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 72,572, de fecha veinticinco de noviembre del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL NAVARRO DIAZ**, a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL NAVARRO HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL NAVARRO DIAZ**, este último por su propio derecho y en representación del primero, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MIGUEL ANGEL NAVARRO HERNANDEZ** y **MIGUEL ANGEL NAVARRO DIAZ**.

Tlalnepantla, México, a 17 de enero del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

102-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 72,871 de fecha 30 de diciembre del año 2011,

otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ**, a solicitud de la señora **MARIA LUCIA HERNANDEZ LOPEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, cónyuge supérstite de la causante, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ROBERTO HERNANDEZ LOPEZ**, así como los documentos que acreditan la representación legal de la albacea de su sucesión.

Tlalnepantla, México, a 17 de enero del año 2011.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

102-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **20,953** del volumen **529** de fecha **20 de enero** del año 2012, ante mi, a solicitud de la señora **FLORA SANCHEZ COLIN**, se radicó el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Notarial a bienes del señor **DANIEL FLORES SANCHEZ**, quien falleció el **13-abril-2010**, en Toluca, Estado de México, lugar en donde fue su último domicilio en calle Cinco de Diciembre, edificio cinco guión quinientos tres, Col. Jiménez Gallardo, Metepec, Estado de México, recabándose los informes correspondientes, de donde se desprende inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

298.-25 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 09'2012.

Que por escritura número TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO, volumen SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, de fecha DOS de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CONCEPCION CERVANTES CERVANTES, en la que los señores ANDRES IZQUIERDO HERNANDEZ y MARISOL IZQUIERDO CERVANTES, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

60-B1.-25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 09'2012.

Que por escritura número TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, volumen SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha CINCO de DICIEMBRE del año DOS MIL ONCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CECILIA FARFAN RODRIGUEZ, en la que los señores GENARO SERRANO FARFAN, ELIANA MONTER FARFAN y ESTEFANIA MONTER FARFAN, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

60-B1.-25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 09'2012.

Que por escritura número CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, volumen SETENTA Y OCHO, de fecha SEIS de OCTUBRE del año DOS MIL ONCE, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALFONSO JESUS BOBADILLA MENDEZ, en la que la señora CLAUDIA BOBADILLA Y MENDEZ quien también utiliza el nombre de CLAUDIA BOBADILLA MENDEZ compareció por sí misma y en representación de los señores JUAN MARTIN BOBADILLA MENDEZ, MARIA DOLORES BOBADILLA MENDEZ y MARIA DE JESUS BOBADILLA MENDEZ, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del
Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

60-B1.-25 enero y 3 febrero.